



*** ACTA Nº 10 ***

SESIÓN EXTRAORDINARIA

MARTES 10 DE JUNIO DE 2025

<u>ALCALDESA-PRESIDENTE:</u> JONE ALASTUEY GARCÍA CONCEJALES: Mª LUISA BERNAT MARCO ANDER MONTILLA ADOT <u>SECRETARIA:</u> Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Uztarroz/Uztarroze, siendo las 13:00 horas del martes 10 de Junio de 2025, se reúnen los Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztarroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa-Presidente, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria Mª Jesús Sanz Pueyo.
---	---

Por indicación de la Alcaldesa-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA: "REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO "CASA SURIO""

1º).- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA: "REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO "CASA SURIO"

La Alcaldesa expone que tras recibir la propuesta de la Mesa de Contratación, sobre adjudicación de la licitación de la Obra "REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO "CASA SURIO"", da lectura a la misma e indica que en esta sesión se va a proceder a la adjudicación definitiva de la obra a la empresa licitadora que hubiera obtenido la mayor puntuación, acorde con el Pliego de Condiciones económico-administrativas publicado en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.



Visto el Proyecto de REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO “CASA SURIO de fecha 19 de Marzo de 2025, elaborado por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín.

Visto que la empresa licitadora “SADABA INMUEBLES Y OBRAS S.L.”, C.I.F. B/99549719, ha obtenido 65 puntos en la baremación, siendo la puntuación más alta entre los participantes.

Visto que, con la documentación aportada queda acreditada tanto la capacidad y la solvencia, -Solvencia Técnica y Profesional, y Solvencia Económico-financiera-, pues así lo ha acreditado la empresa adjudicataria.

Visto que en cumplimiento de la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas, una vez realizada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, será el Pleno del Ayuntamiento de Uztarroz/Uztarroze, el órgano competente para proceder a la adjudicación de la obra de acuerdo con la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones.

Visto que la Mesa de Contratación, elaboró la propuesta de adjudicación provisional al órgano competente – el Pleno-, y que procede la **adjudicación DEFINITIVA** del contrato a la mercantil “SADABA INMUEBLES Y OBRAS S.L.”, C.I.F. B/99549719, al haber obtenido la puntuación más alta (**65 puntos**), de acuerdo al siguiente orden de prelación y con las siguientes puntuaciones, en aplicación de los criterios de adjudicación (cláusula 12) del Pliego publicado.-Plataforma de licitación electrónica de Navarra (Expediente nº 3173_2/2025), según cuadro adjunto:

- DETALLE DE LA PUNTUACIÓN:				
LICITADOR	SOBRE A (1)	SOBRE B (2)	SOBRE C (3)	PUNTUACIÓN FINAL
SADABA INMUEBLES Y OBRAS S.L. - C.I.F. B/99549719	ACEPTADA	5	60	65

La Secretaria informa que la Mesa de Contratación ha comprobado la documentación presentada, y ha efectuado la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, según el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

Informa a su vez, que, los contratos públicos se perfeccionan mediante a adjudicación realizada por el órgano de contratación competente, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación empleado -art.101.1 de la Ley Foral de 13 de abril de Contratos públicos-, y que la eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación -art. 101.2 misma Ley.

Visto que la formalización del contrato se realizará en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (3 votos):



PRIMERO.-APROBAR la adjudicación definitiva de la obra: “REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO “CASA SURIO”, por un importe de: **137.701,51 €** más 21 % de IVA, a la empresa “SADABA INMUEBLES Y OBRAS S.L.”, C.I.F. B/99549719, con domicilio en C/ Mayor nº 2-Bajo, C.P 50670, Sádaba (Zaragoza).

SEGUNDO.-Transcurrido el plazo suspensivo de 10 días naturales, se SOLICITARÁ a la adjudicataria, que, con carácter previo a la formalización del contrato, aporte la Póliza de Seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación. Así mismo, deberá aportar justificante del depósito a favor del Ayuntamiento de UZTARROZ/UZTARROZE de la Garantía Definitiva del 4% del importe de adjudicación (IVA excluido). Dicha garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la LFCP; y, resto de la documentación administrativa referenciada en el apartado 18º del Pliego.

TERCERO.-Tras el plazo suspensivo, se procederá -en el plazo de 15 días naturales-, a la FIRMA del contrato de obra: “REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO “CASA SURIO” en favor de la mercantil “SADABA INMUEBLES Y OBRAS S.L.”, cuando las partes lo estimen oportuno.

CUARTO.-NOTIFICAR fehacientemente la presente adjudicación, al resto de participantes en la licitación, así como, PUBLICAR en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la LFCP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, del martes 10 de Junio de 2025, la Alcaldesa-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

SECRETARIA-INTERVENTORA.

Jone Alastuey García

Mª Jesús Sanz Pueyo.